UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación № 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 627 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 30 JUL 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 855-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de julio del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la baja de 02 semovientes de raza Jersey; el Proveído, de fecha 23 de julio del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;



Que, mediante Resolución Rectoral Nº 934-2014-UNTRM-R, de fecha 24 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva para el alta, baja y enajenación de semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, Directiva para el alta, baja y enajenación de semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 3. Baja de Semovientes, numeral 3.2.4. Padecer Enfermedad Crónica Incurable, establece que en caso de sufrir enfermedades crónicas, las cuales ya no tienen diagnóstico favorable para su recuperación y habiéndose realizado los tratamientos correspondientes, el jefe del área responsable del semoviente, deberá solicitar el diagnóstico de un Médico Veterinario, especialista en el tema a fin que elabore el informe correspondiente de diagnóstico de la enfermedad y a partir del mismo informar a la Oficina de Patrimonio;



Que, con Informe Técnico Nº 022-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/NLMV, de fecha 07 de julio del 2015, el Responsable de Sanidad y Bienestar Animal, informa al Director del IGBI, que en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el alta, baja y enajenación de semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes acotada, solicitó a SENASA, como institución con autoridad en el tema de sanidad para que realice el descarte de enfermedades emergentes y contagiosas que pongan en riesgo la producción y reproducción de los animales bovinos de la UNTRM, en marco a este servicio brindado por el SENASA, emite el Oficio Nº 0020-2015-MINAGRI-SENASA-DEAMA, donde alcanza los resultados de laboratorio, teniendo dos casos corroborados de enfermedades en dos bovinos de raza Jersey: La Leucosis Enzootica Bovina, que es una enfermedad viral que ataca a leucositos afectando el sistema inmunitario produciendo pérdidas productivas e incluso hasta la muerte del animal afectado, el contagio de esta enfermedad es horizontal y vertical, no existiendo tratamiento exitoso; La Neosporosis es causado por un protozoo canino que afecta a los bovinos produciendo abortos epidémicos, esta enfermedad se transmite por caninos y también se da el contagio vertical transplacentaria de madre a hijo en un 80% y vertical por consumo de restos postnatales o alimentos contaminados con restos de aborto; señala que los animales que salieron positivos a Neosporosis y Leucosis Enzootica Bovina son: Positivo a Neosporosis: Método de Ensayo: DEX-UCDSA/ Par 03 Neospora Caninum Antibody Test Kit, ELISA, Datos del Animal: Especie: Bovino, Raza: Jersey, Color: Marrón claro, Nombre: SR MARTIN IRIS 072, Nº Registro: 2368 - Perú (Colombia P15316), Tatuaje O. Izq.: P15316, Chip: 941000014480348, Arete: 072, Fecha de Nacimiento: 15 de marzo del 2012, Categoría: Vaca, Nº de Partos: 01, Propietario: UNTRM, Estación Experimental: Agua Dulce. Positivo a Leucosis Enzootica Bovina: Método de Ensayo: DEX-UCDSA/ Vir 03 Kit, de detección de anticuerpos contra el virus Leucosis Bovina, Datos del Animal: Especie: Bovino, Raza: Jersey, Color: Marrón claro, Nombre: SR KANOO SOMBRA 050-11 T.E., N° Registro: 2362 – Perú (Colombia P15515), Tatuaje O. Izq.: P15515, Chip: 941000014480149, Arete: 050, Fecha de Nacimiento: 06 de junio del 2011, Categoría: Vaca, N° de Partos: 01, Propietario: UNTRM, Estación Experimental: Agua Dulce y solicita la baja de los dos semovientes jersey antes mencionados, por existir alto riesgo de contagio a los bovinos que se encuentran en las mismas estaciones; estas enfermedades se contagian vertical y horizontalmente; la UNTRM utiliza los bovinos para la aplicación de biotecnologías reproductivas como la producción y transferencia de embriones estando obligado a estar libre de enfermedades infecto - contagiosas; no existe tratamientos exitosos de estas dos enfermedades; presentar enfermedades que producen pérdidas económicas por una considerable baja de producción, llegando a producir hasta la muerte; la Neosporosis produce aborto interrumpiendo la vida productiva y reproductiva de la vaca; la Leucosis Enzootica Bovina, produce la muerte generalmente posterior al tercer parto; estos animales no son aptos para la reproducción, menos para la aplicación de biotecnologías;

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 627 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Oficio Nº 0730-2015-UNTRM-FIZAB/IGBI/DE, de fecha 08 de julio del 2015, el Director Ejecutivo del IGBI, remite al Director General de Administración, el Informe antes citado, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Informe N° 087-2014-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 16 de julio del 2015, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que ha procedido a la revisión de la documentación y de acuerdo a la Directiva para el Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la UNTRM, concluye por la aceptación de baja de dos semovientes que se detallan en el anexo N° 01, que adjunta al Informe Técnico Legal N° 008-2015;

Que, mediante Oficio Nº 625-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 20 de julio del 2015, la Dirección de Economía, remite el Informe antes acotado a la Dirección General de Administración y solicita la emisión del acto resolutivo que autorice la baja de 02 semovientes de raza Jersey, pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la baja de 02 semovientes de raza Jersey, pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, que se detallan en el cuadro ajunto del Informe Técnico Legal Nº 008-2015, de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Baja de dos semovientes, de raza Jersey, por Padecer Enfermedad Crónica Incurable, pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el anexo adjunto remitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución y el expediente administrativo a la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/F

ANEXO 01

BAJA DE SEMOVIENTES

Valor Residua	0	0	0.00
Fecha	23/11/2012	23/11/2012	
Fuente Informacion O/C y/o Imagenes	867	867	
Causal de Baja	Neosporosis	Leucosis Enzootica	
Estado Conservacion	Enfermo	Enfermo	
Fecha Nacimiento	15/03/2012	06/07/2011	
Arete	22	20	
Color	Marrón Claro	Marrón Claro	
Raza	Jersey	Jersey	
CANT.	1	1	2
Descripción del Bien	Bovino	Bovino	
Codigo Interno	2012-INDES-0428	2012-INDES-0429	TOTAL
Codigo Patrimonial	187879700021	187879700022	

Chachapoyas, 15 de Julio del 2015.

